



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2020, año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 22 DE
DICIEMBRE DE 2020.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

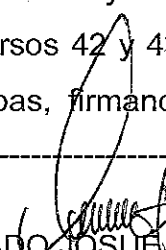

EXPEDIENTE NÚMERO: TEECH/JDC/013/2020.

PARTE ACTORA: JUAN GABRIEL MÉNDEZ
LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL
PUEBLO INDÍGENA TSELTAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **22 veintidós de diciembre de 2020 dos mil veinte**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintidós de diciembre del año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **14:59 Hrs. Catorce horas con cincuenta y nueve minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial web de esta autoridad electoral, anexando a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de 1 una foja útil con texto, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**



LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/013/2020.

El veintidós de diciembre de dos mil diecinueve, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado, para proveer lo conducente.

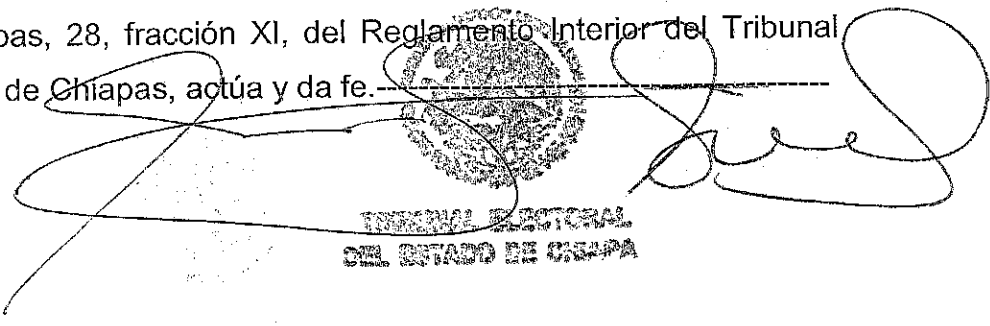
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veintidós de diciembre de dos mil veinte.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el estado procesal que guarda el expediente al rubro indicado. Al efecto, de conformidad con los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 346, numeral 1, fracción I, 360, 361, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 21, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera **ACUERDA: I.** Toda vez que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado, autorizó la participación del ciudadano Toribio Arias Vázquez, como traductor especialista en lengua materna "Tzotzil", en atención a la solicitud realizada por esta Ponencia para auxiliar dentro del expediente en el que se actúa; y en virtud a que con fecha dieciocho del mes y año que transcurre, compareció a este Órgano Jurisdiccional aceptar el cargo que le fue conferido; por lo que, resulta procedente **señalar las diez horas del día veintinueve de diciembre actual, para que se lleve a cabo el desahogo de la prueba técnica consistente en traducción de audio**, debiendo el mencionado profesionista comparecer en la oficina que ocupa la ponencia de la suscrita, ubicado en la planta alta del Tribunal Electoral del Estado. Para lo cual, las partes deberán acudir conforme a las medidas sanitarias aprobadas por este Tribunal con motivo a la pandemia ocasionada por el brote del virus COVID-19. **III.** En su oportunidad, notifíquese al traductor especialista en lengua materna", a través del correo electrónico saksevul@gmail.com, que en su oportunidad señale.

--- Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la Autoridad Responsable; y al Ciudadano Toribio Arias Vázquez, traductor especialista en dialecto "Tzotzil, por correo electrónico y por Estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana Alejandra Rangel Fernández, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPA